

BOSTON/N.YORK_

MUNDO AMIGO

- > tierrasibéricas
- > viajesdeautor
- > viajarte
- > arquiviajes

TEMPORADA > 2009

10 AÑOS 1999 2009



Viajes Mundo Amigo
Enero '10

VUELOS PREVISTOS

IB6165 24JAN MADRID / BOSTON 13.40 – 15.35

IB6252 30JAN NUEVAYORK / MADRID 21.05 – 10.15+1 (Llegada 31JAN)

ITINERARIO PREVISTO

24JAN '09 MADRID / BOSTON

Presentación en el aeropuerto con tiempo suficiente para tomar el vuelo a Boston. Llegada y traslado por cuenta del grupo al alojamiento.

25JAN '09 BOSTON

Desayuno. Durante vuestra estancia en Boston podréis visitar con total libertad alguna de las obras detalladas.

26JAN '09 BOSTON / NUEVA YORK

Desayuno. Traslado en autobús a N.York, haciendo parada en New Haven (Universidad de Yale). Llegada y alojamiento en el hotel.

27/29 JAN '09 NUEVA YORK

Desayuno. Durante vuestra estancia en N.York podréis visitar con total libertad alguna de las obras detalladas.

30 JAN '09 NUEVA YORK / MADRID

Desayuno. Traslado al aeropuerto para tomar el vuelo de regreso a Madrid. Noche a bordo.

31JAN '09 MADRID

Llegada a Madrid Barajas y FIN DE LOS SERVICIOS

OPCIÓN HOTELES 3*

Boston- Holiday Inn Express and Suites 3***

www.ichotelsgroup.com

New York - Comfort Inn Times Square South 3***

www.comfortinn.com

PRECIO / PERSONA

*mín 40 pasajeros, máximo 53 (habitaciones cuádruples) 2 camas

dobles: 1195 €

(tasas aéreas 230 € / persona INCLUIDAS)

Suplemento opcional:

- Hab. Twin: 210 € / persona

- Hab. Single: 530 € / persona

* Guía experto en arquitectura, Roberto García Torés

BOSTON

Sert

Campus Central Univ. De Boston
Centro estudiantes Univ. De Boston
Biblioteca Mugar
Casa Sert
Escuela elemental Martín Luther King
Residencia de estudiantes del M.I.T.

Guastavino

Biblioteca de Boston

Kallman,Mc Kinnel&Knowles

Town Hall

TAC

Edificio de Oficinas J.F.K
Centro de graduados Harkness

P. rudolph

Oficinas del gobierno Boston

Le Corbusier

Centro de Artes Visuales

A.Alto

Dormitorio senior M.I.T.

Kahn

Yale Center for British Arts
Yale Art Gallery

NUEVA YORK

Bank of New York
New York Times (R. Piano)
Chase Manhattan Bank
Standard Oil Company Building
Greene Street
Little Singer building
Roosevelt Building
Civic Center synagogue
Western Union building
Washington square
New School for social research
Biblioteca Elmer Holmes Bobst
(Johnson)
Patchin Place
Grove court
Twin sisters
127-131 Mc Dougal street
Flatiron building
Metropolitan Life Insurance building
National Arts club
New Museum of Contemporary Art
N.Y.
Biblioteca Pública New York
MET Life Building
Empire state building
Seagram building
Chrysler building
New York ONU Headquarters
Rockefeller Center
Guggenheim Museum
MOMA
Prada Shop

ESTE PRESUPUESTO NO TIENE CARÁCTER DE RESERVA, EN EL MOMENTO DE TENER LA CANTIDAD FINAL DE PERSONAS INSCRITAS, SE SOLICITARÁN LAS PLAZAS AÉREAS, HOTELERAS ESTANDO ÉSTAS SUJETAS DE DISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE LA RESERVA

EL PRECIO INCLUYE

- Vuelos Madrid-Boston / N.York-Madrid con la compañía Iberia en asientos de clase turista.
- Alojamiento en los hoteles especificados en régimen de alojamiento y desayuno continental.
- Traslados aeropuerto BOS/ hotel * hotel Boston / Hotel NYC * Hotel / aeropuerto NYC
- Información escrita sobre el destino.
- Seguro básico de viaje.
- Impuestos.
- Viaje sujeto a condiciones especiales de anulación.
- Tasas de aeropuerto (por importe de 230 € aprox.), a reconfirmar en el momento de emisión.
- Guía acompañante experto en arquitectura, desde Madrid durante todo el viaje, Roberto García Torés (antiguo alumno CEU Arquitectura).

EL PRECIO NO INCLUYE

- Propinas.
- Ningún tipo de entrada.
- Almuerzos ni cenas.
- Guías locales, entradas de ningún tipo, ni reserva de edificios.
- Cualquier gasto de índole personal.
- Cualquier concepto que no esté expresamente indicado en este itinerario como incluido.
- Seguro de asistencia en viaje y anulación (ver cobertura anexa).
- Gratuidades de ningún tipo.

NOTA

- Los precios indicados en el programa tienen incluidos los impuestos indirectos sobre el consumo cuando sean aplicables y han sido calculados con fecha Agosto 2009, podrán ser revisados en el caso de que se produzcan variaciones en el costo de los transportes, incluido el costo del carburante; en las tasas e impuestos relativos en determinados servicios; y en los tipos de cambio aplicados al viaje; así como en las posibles alteraciones del mismo.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Depósito de 300 € en el momento de inscripción, rogamos dejen depósito en la cuenta de La Caixa: 2100.3919.22.0200075735 (indicar en campo observaciones la referencia: CEU NYC), o bien mediante pago directo en nuestra agencia
- Pago del resto del viaje como fecha límite el **16 de Enero**
- A la hora de realizar el depósito de la reserva, se ruega que contacten con la Agencia de Viajes, a la atención de M^a José Carral, para facilitar sus datos personales.

CONDICIONES ESPECIALES DE ANULACIÓN

- En el momento de emitir los billetes 100% de gastos del coste de los mismos.
- Hasta 45 días antes de la salida: sin gastos (se cobrarán 50 EUR por persona anulada en concepto de gastos de gestión)
- Entre 44 y 30 días antes de la salida: 25% de gastos
- Entre 29 y 20 días antes de la salida: 50% de gastos
- Entre 19 y 10 días antes de la salida: 75% de gastos
- Entre 9 y 0 días antes de la salida: 100% de gastos

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE OPCIONAL: 44EUR / persona**RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 698 / 140****VIAJES MUNDO AMIGO**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 6.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 60,00€ ./día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€./día, con un límite máximo de 600,00€, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 120,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).

SEGURO DE CANCELACIÓN OPCIONAL: 45 EUR / persona

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº 661 / 78

VIAJES MUNDO AMIGO

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor, siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
 - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
 - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
 - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
 - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
 - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
 - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
 - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
 - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
 - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
 - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601 €.

- k) La entrega en adopción de un niño.
 - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
 - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
 - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
 - o) Cuarentena médica.
 - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
 - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
 - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
 - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
 - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
 - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.
3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar, a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.,...). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.
2. Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.
3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.
4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.

- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS MENCIONADAS, DEBERAN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE
Área Prestaciones a Personas
Dpto. Reembolsos Asistencia
Carretera de Pozuelo, 50
28220 Majadahonda
(Madrid)
Tlf. 91 581 67 77

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia